

Oficio N°: 1634.-

Fecha: 22 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008163 de fecha 12 de marzo de 2023, del Sr. Ricardo Ribertt Ribertt, Ingreso Externo N°2142 de fecha 13 de marzo de 2023.-
Memorándum N°4810 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2142/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. RICARDO RIBERTT RIBERTT

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 13 de marzo de 2023, donde requiere *"MULTA EN SUECIA 481 DEPTO 1104 POR RUIDOS MOLESTOS. EL DOMINGO 12 DE MARZO DEL 2023 EN LA MADRUGADA...LOS LLAMADOS Y A QUE HORA SE HICIERON TODOS."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, revisadas sus bases de datos, se encontró un procedimiento de fecha 12 de marzo de 2023 en Avenida Suecia N° 481 departamento 1104, a las 00:28 hrs.

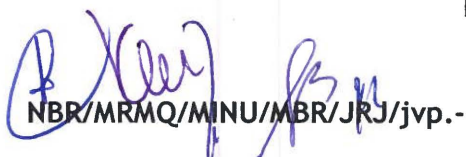
Respecto a *"NECESITO SABER QUIEN HIZOS LOS LLAMADOS..."* [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*, y el N°1 *"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."*, este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar el detalle de las denuncias efectuadas por personas particularmente individualizadas, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA